

solucion al Dictamen ó Dictamenes de
Dhos Peritos facultativos p. mi seguida
sin q. me quede arbitrio p. otra cosa
Quedo con el mayor sentimiento
de no poder prentarme como quisiera
a la solitud de estos interesados por
no rendir en mi facultades p. ello p.
las justas causas y puertay mayormente
entando la pretension patrimonial p.
V. S. Y. cuyos respetos son y seran siem-
pre para mi de la mayor atencion.

Dios que a V. S. Y. m. a. Corra
23. de marzo de 1804.

Yo mo s. or

Gines Ramo

Yo mo or a to
It. s. Jur. y Ayuntamiento de esta m. N. y m. d. Ciu. de Lora

